

GLOBALTEK DEVELOPMENT S.A - ENLIQUIDACION
Nit 900.133.732-9

Bogotá D.C., enero 19 de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

Ref. Solicitud de levantamiento de medidas cautelares y prohibición de nuevas inscripciones.

El suscrito liquidador de la Sociedad **GLOBALTEK DEVELOPMENT SA EN LIQUIDACION** en uso de sus atribuciones legales y:

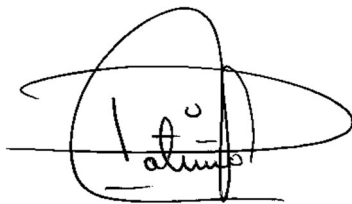
CONSIDERANDO

- 1.- Que para el pago de las acreencias de conformidad con la ley se deben pagar en prelación de créditos con los activos existentes al término de la liquidación.
- 2.- Que en varios despachos judiciales se tiene conocimiento que cursan demandas de diversa índole en contra de la sociedad en liquidación y
- 3.- Que de igual manera aparecen medidas cautelares de embargo y secuestro de bienes y productos financieros de propiedad de la sociedad en liquidación,

RESUELVE

Solicitar respetuosamente a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS que oficie a las diferentes oficinas de registro de instrumentos públicos del País para que cancelen y levanten cualquier medida cautelar sobre los bienes de propiedad de la sociedad en liquidación, e informen a los despachos judiciales lo decidido y de igual forma abstenerse de inscribir nuevas medidas sobre los mismos.

Atentamente,



VICTOR MIGUEL PATIÑO MORENO
LIQUIDADOR ESPECIAL – GERENTE
Cédula 79.334.418 de Bogota



HECTOR JAVIER RENDON MORA
LIQUIDADOR ESPECIAL SUPLENTE
Cédula 10.101.863 de Pereira
T.P. 82.516 del C.S. de la Judicatura